



SECRETARIA DE PLANEACION

AUTO No. 002 DE 2019

08 ENE 2019

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR NÚMERO 25126-0-18-0227."

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 21 de Abril de 2018, el arquitecto **MARIO ALFONSO GONZALES SARMIENTO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 197.160 de Cajicá y matricula profesional N° 25700-11602, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número 25126-0-18-0227, respecto del predio ubicado en la **CARRERA 10 N°10-82 UNI 1-LOTE SAN ROQUE**, identificados con matricula inmobiliaria 176-114188 y número catastral 01-00-0150-0004-801 de propiedad de la señora **MERY DE JESUS TULCAN** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.956.295 de Bogotá.

Que el 18 de Diciembre de 2018, este despacho expidió Resolución N° 0765 "cual se archiva por desistimiento una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR**.", dicha resolución fue notificada el día 26 de Diciembre de 2018.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: **"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."**

Que mediante oficio radicado con No. 18928-2018 con fecha 27 de diciembre de 2018, y estando dentro del término que señala el Decreto 1077 de 2015, la señora **MERY DE JESUS TULCAN** identificada con cédula de ciudadanía No.51.956.295 de Bogotá **solicito la devolución de documentos del proyecto No. 18-0227.**

Que, por lo anterior, la Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, radicado bajo el número **25126-18-0227:**

1. Poder otorgado y autenticado por la señora Mery De Jesús Tulcán (1 folio)
2. Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Mery De Jesús Tulcán (1 folio)
3. Copia de la cedula de ciudadanía del arquitecto Mario Alfonso Gonzales Sarmiento (1 folio)
4. Copia de la matricula profesional del arquitecto Mario Alfonso Gonzales Sarmiento (1 folio)
5. Copia de certificado del arquitecto Mario Alfonso Gonzales Sarmiento (1 folio)
6. Certificado de tradición y libertad 176-114188 (2018) (1 folio)
7. Copia del impuesto predial (1 folio)
8. Escritura n° 1627 de 2009 (23 folios)
9. Planos de localización (2 folios)
10. Memorial de responsabilidad estructural (1 folio)
11. Relación de vecinos (1 folio)
12. Memorial de cimentación y apique (9 folios)
13. Recibo deservicios público (1 folio)
14. Licencia anterior- resolución 0060 de 2013(2 folios)



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD AMPLIACIÓN. VIVIENDA UNIFAMILIAR NÚMERO 25126-0-18-0227

15. Plano arquitectónico A1 de 1 (1 planos)
16. Plano estructural E1 de 1 (2 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley los autores de las obras gozan de unos derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

SEGUNDO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

TERCERO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los **08 ENE 2019**

Arq. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó:

ARQ. LAURA RODRIGUEZ CAGUA

Digitó:

Profesional universitario.
Yeny Paola Fino Vela.

**SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Cajicá a los 11 dias de Enero de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Auto 002/2019

de fecha: 08/enero/2019 al Señor (a) Mery de Jesus Tulcan

Identificado (a) con C.C. 51.956.295 de: Bogota D.C.

Impuesto firma del notificado: Mery Tulcan

Impuesto firma del funcionario que notifica [Firma]



GP-CER427821

CO-SC-CER427820